BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, A TRAVÉS DEL APOYO A LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO DE EXCEDENTES, INCENTIVOS, COMPRAS PÚBLICAS Y PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, FORESTALES PECUARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, EN EL MARCO DE POLÍTICA SECTORIAL.

Presidencia
Vicepresidencia de Operaciones
Dirección de Gestión Técnica

2023

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto brindar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme a su experticia en el mercado bursátil y en las dinámicas de la comercialización de bienes productos y commodities, el apoyo por parte de la BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. para la puesta en marcha y ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros y forestales, de conformidad con el proyecto denominado: Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias a nivel nacional.

Para efectos del desarrollo de la propuesta, y teniendo en cuenta el grado de especialidad de la materia que se requiere para la ejecución de la misma, la Bolsa ha demostrado la idoneidad y experiencia, relacionada directamente con el objeto de la propuesta en la ejecución de contratos suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contando con las siguientes fortalezas:

1.1. Idoneidad de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. cuenta con 27 años de experiencia apoyando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR en el seguimiento y verificación de los programas implementados en el marco de apoyos a la comercialización, para lo cual posee la capacidad jurídica, experiencia, estructura técnica y de personal, que le permiten realizar la operación y ejecución de programas y convenios que requiere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, efectuando entre otras actividades, la revisión de requisitos normativos, visitas de campo a nivel nacional, seguimiento y control de cada uno de los programas, información de mercado y seguimiento de las negociaciones que se realizan en cumplimiento de requisitos establecidos, ejecución de pagos a los beneficiarios y presentación de los informes correspondientes.

Es así como la Bolsa ha manejado, de forma directa y a través de subcontratación de operadores logísticos en zona, programas de apoyo a la comercialización desde 1996 por cerca de dos (2) billones de pesos, los cuales han sido administrados de manera eficiente y coadyuvando con las políticas impartidas para el sector,

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

constituyéndonos como un aliado estratégico para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2. Capacidad Jurídica

La ley 964 de 2005, parágrafo 2 del artículo 71, establece que las bolsas de bienes y productos agropecuarios tienen el deber de participar en los programas gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de los commodities.

En los términos del artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la Bolsa Mercantil de Colombia es una sociedad cuyo objeto social principal y exclusivo es el de organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de bienes, productos y commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos valores, derechos, derivados y contratos que puedan transarse en los mercados bajo su administración.

La Bolsa, en cumplimiento de lo anterior, está facultada jurídicamente para suscribir contratos y convenios, relacionados con la utilización de la Bolsa como mecanismo de comercialización de los commodities, por parte de cualquier entidad pública o privada del país o del extranjero, que permitan la implementación de programas gubernamentales tales como programas de incentivos, coberturas, apoyos, campañas de promoción al consumo de productos agrícolas, forestales, pecuarios y pesqueros, los cuales ha venido desarrollando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en los que la Bolsa ha venido apoyando por más de 23 años.

1.3. Experiencia

La Bolsa Mercantil de Colombia ha sido un aliado estratégico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por más de 23 años en la operación y ejecución de contratos y convenios dirigidos al sector agropecuario resaltando entre otros, los contratos: 226 de 2014, 473 de 2014, 241 de 2015, 283 de 2016, 1068 de 2016, 1104 de 2016, 391 de 2017, 663 de 2017, 434 de 2018, 356 de 2019, 347 de 2020, 464 de 2021, 692 de 2021 y 395 de 2022.

Entre las obligaciones y actividades llevadas a cabo por la Bolsa Mercantil de Colombia en estos contratos se indican:

- Ejecutar los proyectos específicos para facilitar la producción y comercialización de productos agropecuarios, como compensaciones de precios a productores

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

rurales, precios de compra, apoyos directos, accesos a mercados, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, campañas de promoción al consumo, compras públicas, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional

- Pagar los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes

- Dar apoyo permanente a las estrategias de comercialización que defina el MINISTERIO

- Verificar que los documentos entregados como requisitos para acceder a los diferentes programas por parte de los posibles beneficiarios cumplen con las exigencias establecidas en la normatividad de cada uno de los programas

- Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas que defina el MINISTERIO

- Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas

- Celebrar los contratos y/o acuerdos que se requieran para la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Ministerio.

- Recibir del MINISTERIO los recursos financieros destinados para los diferentes proyectos, mantenerlos en cuenta separada, administrarlos y rendir las cuentas que haya lugar

- Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa.

1.4. Escenario de Negociación y Fuente de Información de Precios

La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el Sistema de Información de Bolsa SIB a través del cual, se realiza el seguimiento a los mercados administrados por la Bolsa y en particular a los programas que establecen como requisito la acreditación de las negociaciones de los distintos bienes, productos agropecuarios, agroindustriales y commodities, identificando los mandantes compradores, mandantes vendedores, zonas de compra, fechas, precios, números de factura,

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

brindando la trazabilidad de la información y su comportamiento a través del programa.

Así mismo, la Bolsa cuenta con tres tipos de mercados (Mercado de Comercialización entre Privados, Mercado de Compras Públicas, Mercado de Instrumentos Financieros), así como el Registro de Facturas y el Sistema de Compensación y Liquidación que permite hacer seguimiento a las entregas y pagos de las negociaciones realizadas en Bolsa.

1.5. Operaciones de Registro de Facturas

Servicio de la Bolsa Mercantil de Colombia a través del cual las sociedades comisionistas miembros registran las operaciones realizadas en el sector agropecuario, lo cual contribuye a formalizar el sector, formar precios y proporcionar estadísticas del mercado, ya que permite al vendedor de bienes o productos de origen agrícola, pecuario y/o pesquero, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, registrar sus facturas en el sistema administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia, con el fin de optimizar su flujo de caja mediante un beneficio establecido por la ley, consistente en la exención de retención en la fuente.

1.6. Infraestructura Física y Tecnológica

La Bolsa Mercantil de Colombia dentro de sus objetivos estratégicos tiene establecida la implementación de un modelo de tipo operativo y digital, lo que ha direccionado a que gran parte de sus procesos presenten desarrollos tecnológicos, modernos, adecuados y eficientes, así:

Plataforma tecnológica con la infraestructura suficiente en cuanto a capacidad, seguridad y confiabilidad de acceso (Virtual Private Network -VPN y Usuarios) para las operaciones que se realizan en los mercados administrados por la Bolsa.

El Sistema de Información Bursátil-SIB que permite el manejo estadístico y la trazabilidad de la información de las operaciones que se registran en la Bolsa, siendo una herramienta que se constituye en fuente de información necesaria para realizar el seguimiento y supervisión a las compras y/o ventas que realicen los beneficiarios de los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De otra parte, la Bolsa ha llevado a cabo desarrollos específicos en algunos programas para la optimización del proceso de recibo de cuentas de cobro, revisión documental, ejecución de pagos y generación de informes. En este sentido, la Bolsa

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Mercantil de Colombia cuenta con herramientas tecnológicas diseñadas exclusivamente para la ejecución de los programas que reglamenta el Ministerio en los cuales hay participación masiva de productores, realizando la revisión de la totalidad de los requisitos para pago establecidos en el marco normativo aplicable y generando los reportes necesarios para la causación contable y transferencia del apoyo a la cuenta del productor, además de los informes de desarrollo requeridos para cada programa.

Así mismo, la Bolsa ha llevado a cabo el desarrollo de herramientas interáreas que permiten la conectividad de aplicativos para facilitar la operatividad interna y brindar una respuesta oportuna a las solicitudes de pago de los programas.

1.7. Seguimiento de precios a los registros realizados en Bolsa

Gracias al Sistema de Información Bursátil-SIB que, como se indicó en el numeral anterior, permite el manejo estadístico y la trazabilidad de la información de las operaciones que se registran en la Bolsa, éste se constituye como una herramienta fuente de información a través de la cual es posible realizar el seguimiento y supervisión a las compras y/o ventas que realicen los beneficiarios de los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificando entre otros, el mandante comprador y vendedor, subyacente negociado, valor, fecha, sitio de entrega.

La Bolsa informa al mercado acerca de la totalidad de las transacciones realizadas por día, tanto en el mercado abierto en las derivadas del registro de facturas, a través de la publicación de negociaciones y la emisión del boletín diario, emitiendo los respectivos comprobantes de registro, documentos en los que se hace constar que se ha realizado el registro de una operación en el Sistema de Información Bursátil - SIB.

1.8. Identificación, Control y Mitigación de Riesgos

La Bolsa como Proveedor de Infraestructura es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto, cuenta con mecanismos de control, principalmente con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO, el cual desarrolla una gestión bajo las consideraciones generales y particulares establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

En línea con lo aquí mencionado, la Bolsa tiene implementado un Sistema de Administración del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual es aplicable a todas las operaciones y actividades que esta ejecuta con base en lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo. IV- Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo y en lo que respecta al Sistema de Control Interno la Bolsa debe dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica – Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, es así como la efectividad del referido sistema se realiza a través de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

En cumplimiento de la reglamentación indicada anteriormente, el desarrollo de los programas con el Ministerio cuenta con los controles necesarios que permiten mitigar los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, así mismo de manera periódica la Auditoria Interna y Revisoría Fiscal realizan las respectivas evaluaciones a los procesos de la Bolsa, dentro de los cuales se encuentra la ejecución del contrato con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.9. Recurso Humano Competente

La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un equipo humano interdisciplinario con experiencia en la estructuración, operatividad, ejecución, supervisión y liquidación de programas, convenios y contratos enfocados al desarrollo del sector agropecuario, capaces de llevar a cabo el proceso misional transversal como lo es el Contrato con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El equipo de la Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con profesionales de la Dirección de Gestión Técnica, Jurídica, Dirección de Operaciones, Comunicaciones, equipo de supervisores en campo, Dirección de Contabilidad y Tesorería, Sistemas de Información, contando con el apoyo de las demás áreas según se requiera para atender las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajando conjuntamente en pro del sector agropecuario.

Así mismo, dado que las negociaciones en Bolsa se realizan a través de sociedades comisionistas de Bolsa, ellos, en su condición de intermediarios profesionales vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuentan con Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

SARLAFT, a través del cual adoptan mecanismos tendientes a prevenir que quienes participan en el mercado a través de ellas, realicen operaciones que sean usadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, previniendo así riesgos como el riesgo legal, reputacional, operacional y de contagio, brindando mayor seguridad para la ejecución de recursos provenientes de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.10. Presencia Territorial de la Bolsa

La Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo con las particularidades de los programas a llevar a cabo, se encuentra en capacidad de contar con profesionales con experiencia en el sector agropecuario para socializar el marco normativo de los mismos y resolver las inquietudes que se puedan presentar por parte de los participantes, así como realizar las diferentes actividades de supervisión y seguimiento de los programas implementados.

De igual forma, a nivel nacional, y en los casos en que como requisito de los programas se exige el registro de facturas, la Bolsa cuenta con los profesionales de las sociedades comisionistas de Bolsa, los cuales apoyan la difusión de los programas a los productores de los sectores que son objeto de apoyo, y brindan asesoría a los mismos en el cumplimiento de los requisitos que se exigen por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las Resoluciones y Reglamentos que emite.

1.11. Sentido y Compromiso Social

Para la Bolsa Mercantil de Colombia es muy importante la labor desempeñada frente a los contratos y convenios celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, siendo para nosotros un proceso misional y en este sentido tiene la mayor relevancia, la atención oportuna a todos los productores participantes en los distintos programas, entendiendo el sentido social que tiene nuestra labor para el sector agropecuario de nuestro país.

1.12. Otras Fortalezas

La Bolsa Mercantil de Colombia ejecuta sus procesos dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad, siendo certificada en la norma ISO 9001:2015. Así mismo cuenta con certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013 en Seguridad de la

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Información, normas en las cuales la Bolsa se encuentra certificada a través de Bureau Veritas.

En los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que involucran la celebración de negociaciones en el escenario del Mercado de Compras Públicas, la Bolsa cuenta además con un Comité Arbitral, que tiene, entre otras funciones, la de propiciar el arreglo directo entre los intervinientes en un conflicto relacionado con la celebración de operaciones por conducto de la Bolsa y actuar como facilitador en el mismo para solucionar las controversias susceptibles de transacción.

Por otra parte, la Bolsa realiza actividades de muestreo de productos objeto de negociación en Bolsa para verificación de las condiciones de calidad, utilizando los servicios de laboratorios de análisis de calidad reconocidos. Así mismo, cuenta con más de ocho (8) años de experiencia en la realización de inventarios nacionales de arroz y cerca de diez (10) años de experiencia en la administración de laboratorios de análisis de calidad de arroz, brindando, tanto el servicio de análisis de calidad, como capacitación a los productores arroceros.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo descrito anteriormente y con base en los estudios previos remitidos por el MADR, donde se refieren las necesidades de los productores agropecuarios en el ciclo de producción, transformación, almacenamiento y comercialización, entre otros, la BMC se basará en seis (6) estrategias específicas para el desarrollo del contrato:

Estrategia 1. Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas

De acuerdo con esta estrategia, la Bolsa ejecutará la entrega de incentivos directos a los productores rurales que requieran mejorar o restablecer sus condiciones productivas ante afectaciones generadas por condiciones climáticas adversas. Esta actividad se llevará a cabo a través de la entrega de insumos tales como silos, concentrados, semillas, fertilizantes, entre otros, o elementos requeridos para la reactivación de las actividades agropecuarias. Esta actividad será desarrollada por

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

operadores idóneos, los cuales serán supervisados a través de los mecanismos internos de la BMC.

Así mismo, se adelantarán acciones de intervención dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en el sector agropecuario, que permitan adoptar medidas de mitigación y prevención con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en el sector, ante riesgos agroclimáticos y de esta manera propender por comunidades resilientes.

Estrategia 2. **Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias**

La baja productividad del sector agropecuario está asociada principalmente a varios factores tales como una baja densidad de árboles por hectárea, materiales poco productivos y susceptibles a enfermedades, envejecimiento de los cultivos, una mediana aplicabilidad de paquetes tecnológicos y poca o nula implementación de las Buenas Prácticas Agropecuarias BPA en los predios, todo lo anterior en contravía de que se asegure una sostenibilidad, económica y social de los productores en el país.

En términos de las Buenas Prácticas Agropecuarias-BPA, estas tienen como fin el fortalecimiento de las capacidades productivas de los productores, que impacten positivamente, entre otras cosas, en mejorar la productividad de sus cultivos, en garantizar la calidad e inocuidad de sus productos y en mejorar sus ingresos, contribuyendo de esta manera a aumentar la sostenibilidad económica y calidad de vida de las familias, a través de la incorporación de estas estrategias de comercialización directa, vinculación a plataformas de mercados internacionales y negociaciones por medio de contratos a futuro.

Esta actividad tiene como fin el cierre de brechas de productividad para que los agricultores posean las bases fundamentales que les permita iniciar los procesos para la implementación de certificaciones en BPA, para lo cual se trabajará de manera articulada con entidades como el ICA, permitiendo así llevar a los productores de los diferentes sectores a postularse para obtener la certificación de BPA y/o registro de predio exportador, contemplando que se apoyen actividades como:

- Realizar diagnóstico mediante check list de puntos de control, uso correcto y

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

almacenamiento de herramientas, manejo de suelos, protección del cultivo toma de registros, conservación de los recursos naturales, entre otros.
- Capacitación en temas de implementación de procesos de BPA, utilización de materiales de propagación adecuado, fertilización y manejo de herramientas, entre otras
- Entregas de insumos, herramientas y equipos iniciales que aporten a cumplir con el marco normativo vigente.

Estrategia 3. **Otorgar apoyos, incentivos y compensaciones a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado de productos agropecuarios.**

Los excedentes de productos que se presentan en algunas épocas del año hacen necesario su almacenamiento con el fin de que se encuentren disponibles en un periodo posterior y se mantenga el inventario estratégico que el país requiere, con lo cual se garantiza una estabilidad del sector y de los precios al productor y al consumidor.

De otra parte, el mercado de la mayoría de los productos se ve condicionado por varios factores del mercado externo que afectan los precios de venta para los productores nacionales. En Colombia, se utiliza como referente para la comercialización, la cotización en las bolsas de productos. Lo anterior, genera que la presión sobre los precios con los que compite la producción nacional sea diferente en cada núcleo productivo. En este punto, la tasa de cambio adquiere relevancia, en cuanto incide en el precio al que se transa el producto y frente al cual compite el precio nacional en el mercado local.

De cara al escenario de alta volatilidad que presentan los precios de venta, con base en la importancia de los productos para la seguridad alimentaria del país, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ha identificado la necesidad de implementar medidas tendientes a la mejora de la competitividad del mercado nacional, a través de la oferta de instrumentos de política, que les permita a los productores gestionar los riesgos de mercado a que se exponen, y que afectan directamente la rentabilidad de su actividad comercial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Bolsa atenderá la solicitud de dar continuidad al otorgamiento de incentivos directos a los productores rurales que requieran atención del Gobierno Nacional, y que se enfrenten a situaciones de sobreproducción o desabastecimiento de los productos agrícolas que afectan la dinámica comercial, los precios de los productos agropecuarios, y como consecuencia el desequilibrio del ingreso de los productores.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Así mismo se tiene como finalidad, facilitar la comercialización de la producción excedentaria, con el fin de suplir la demanda del Gobierno por bienes agropecuarios. Este instrumento es importante en el desarrollo de políticas de agro industrialización, relacionado con pequeños y medianos productores. Entre los componentes del programa se encuentran las compras públicas para el manejo de excedentes de productos como la leche, con el fin de fortalecer el sector lechero y propiciar negociaciones de grandes volúmenes a mercados específicos a través del Mercado de Compras Públicas con el cual cuenta la BMC, donde se atienden las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

Estrategia 4. **Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y logística para la comercialización de productos**

Esta estrategia contempla el fortalecimiento de las cadenas, a través de operadores logísticos que podrán entrar a participar o prestar los servicios de entrega de insumos que permitan el transporte y manipulación de los diferentes productos y sus canales de comercialización, generando así la competitividad de las diferentes cadenas agropecuarias.

Estrategia 5. **Desarrollar programas de comercialización y estrategias de compras públicas de productos de las cadenas**

A través de esta estrategia, se tiene como finalidad, facilitar la comercialización de la producción excedentaria, o insumos necesarios para garantizar la producción agropecuaria, con el fin de suplir tanto la oferta como la demanda por bienes agropecuarios por parte del Gobierno. Este instrumento es importante en el desarrollo de políticas de agro industrialización, relacionado con pequeños y medianos productores.

Entre los componentes del programa se encuentran las compras públicas para el manejo de excedentes de productos como, por ejemplo, la cadena láctea, con el fin de fortalecer el sector lechero y propiciar negociaciones de grandes volúmenes a mercados específicos a través del Mercado de Compras Públicas.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Estrategia 6. **Estimular el consumo de productos agropecuarios a través de estrategias comerciales**

Si bien, el Gobierno Nacional viene adelantando a través del MADR una serie de estrategias y mecanismos para fortalecer la comercialización de productos agrícolas y pecuarios para apoyar el trabajo de los productores nacionales, es fundamental realizar un vigoroso plan de promoción de consumo de alimentos de origen agropecuario colombiano, a través de medios masivos de comunicación y digitales, con el fin de fortalecer el último eslabón de la cadena de comercialización que es el consumo interno.

En tal sentido, es importante realizar campañas de promoción de consumo de alimentos claves para la economía rural de nuestro país, que presentan un bajo consumo per cápita entre la población colombiana, especialmente de los habitantes de las grandes ciudades del país, los cuales, además, enfrentan periódicamente problemas de costos de producción y precios, ocasionados por coyunturas de mercado internas y externas.

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta se enfoca en garantizar la continuidad de las acciones que desde el Ministerio se ejecutan en pro del fortalecimiento de las cadenas productivas a través de las ***estrategias*** dirigidas a los eslabones de estas, cerrando brechas de comercialización en las cadenas priorizadas por el MADR, con base en las necesidades de los productores agropecuarios en el ciclo de producción, transformación, almacenamiento y comercialización, entre otros. En este orden de ideas, se plantean las siguientes actividades a desarrollar por parte de la Bolsa:

Estrategia 1:

- Entrega de insumos tales como silos y concentrados, semillas, fertilizantes, entre otros, o elementos requeridos para la reactivación de las actividades agropecuarias, a productores afectados por desfavorables condiciones climáticas. Esta actividad será desarrollada por operadores idóneos, los cuales serán supervisados a través de los mecanismos internos de la BMC.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

- Adelantar las acciones de intervención requeridas por el MADR para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en el sector agropecuario, que permitan adoptar medidas de mitigación y prevención con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en el sector, ante riesgos agroclimáticos y de esta manera propender por comunidades resilientes. Dentro de estas acciones, es posible considerar la adopción de instrumentos de cobertura que permitan el cubrimiento ante la caída del precio internacional de productos.

Estrategia 2:

- Ejecución y supervisión de programas para llevar a cabo la realización de estudios de diagnóstico que permitan la identificación de necesidades de los productores agropecuarios, capacitación en temas de implementación de procesos de BPA, utilización de materiales de propagación adecuado, fertilización y manejo de herramientas, así como la entrega de insumos, herramientas y equipos, todo en pro de mejores condiciones de comercialización de sus productos.

Estrategia 3:

- Otorgamiento de incentivos directos a los productores rurales que se enfrenten a situaciones de sobreproducción o desabastecimiento de los productos agrícolas que afectan la dinámica comercial, los precios de los productos agropecuarios, y como consecuencia el desequilibrio del ingreso de los productores.

- Realización de negociaciones a través del Mercado de Compras Públicas – MCP administrado por la Bolsa, para el manejo de excedentes o compra de insumos de productos donde se atienden las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada.

- De acuerdo con la necesidad del Ministerio, la Bolsa se encuentra en capacidad de administrar los laboratorios de análisis de calidad de arroz, prestando el servicio de análisis físico de calidad a los productores, con el fin de que estos conozcan de manera previa a la entrega del producto en los molinos, la calidad de su producto y así tomar las decisiones comerciales que sean pertinentes a partir de los resultados de humedad, impureza, grano

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

partido, grano yesado, granos dañados, rendimiento de pilada e índice de pilada. Estos análisis son realizados por parte de profesionales idóneos para esta labor, siguiendo la normatividad vigente y utilizando equipos que cuentan con la calibración y mantenimiento necesaria.

- De igual forma, de acuerdo con la necesidad del Ministerio, la Bolsa se encuentra en la capacidad de realizar inventarios nacionales de arroz, realizando visitas a las instalaciones de la industria arrocera a nivel nacional con el fin de establecer de manera técnica, el volumen de arroz que se encuentra almacenado y determinar el inventario nacional del grano, lo cual permite al Ministerio tomar decisiones de política del sector. Para el efecto, la Bolsa presenta en un informe mensual detallado, los resultados del inventario con su respectivo análisis y comportamiento histórico.

Estrategia 4:

- Ejecutar y supervisar programas para llevar a cabo la entrega de insumos que permitan el transporte y manipulación de los diferentes productos y sus canales de comercialización, fortaleciendo así la competitividad de las diferentes cadenas agropecuarias.

Estrategia 5:

- Realización de negociaciones a través del Mercado de Compras Públicas – MCP administrado por la Bolsa, para el manejo de excedentes de productos o compra de insumos, donde se atienden las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada.

Estrategia 6:

- Campañas de promoción al consumo de productos con incidencia en la comercialización, tales como, campañas de promoción de papa, panela, leche, arroz, frutas, miel de abejas, entre otras, las cuales se desarrollan a través de convocatorias para selección de proveedores expertos en el sector publicitario y con base en los estudios de mercado y necesidades del sector para impactar a más personas a través de diversas estrategias de comunicación y divulgación de las campañas.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

- Apoyo en la realización de eventos promocionales de productos como cacao y mango, buscando incrementar el conocimiento y posibilidades de negocios para estos sectores en el mercado nacional e internacional.

Para la ejecución de las obligaciones a cargo de la Bolsa, el Ministerio emite los actos administrativos necesarios tales como resoluciones, reglamentos, instructivos, lineamientos o comunicaciones, que indican los requisitos o condiciones específicos para cada programa de acuerdo con la normatividad vigente y sobre los cuales la Bolsa verifica su cumplimiento.

4. INDICADORES DE RESULTADOS

De acuerdo con las estrategias antes mencionadas, la BMC generará indicadores de resultados de acuerdo con cada estrategia de la siguiente manera:

4.1. Estrategia 1.

- ✓ Número de programas de incentivos ejecutados.
- ✓ Cantidad de toneladas entregadas.
- ✓ Número de beneficiarios.
- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.

4.2. Estrategia 2.

- ✓ Número de programas ejecutados.
- ✓ Cantidad de elementos entregados.
- ✓ Número de beneficiarios.
- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.

4.3. Estrategia 3.

- ✓ Número de programas ejecutados.
- ✓ Cantidad de producto objeto de apoyo, incentivo, compensación.
- ✓ Número de beneficiarios.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.
- ✓ Resultados de negociaciones en Mercado de Compras Públicas.
- ✓ Número de productores atendidos en los laboratorios administrados por la Bolsa.
- ✓ Cantidad de arroz almacenada.
- ✓ Empresas arroceras visitadas.
- ✓ Reporte de inventarios por departamento.

4.4. Estrategia 4.

- ✓ Número de programas ejecutados.
- ✓ Cantidad de elementos entregados.
- ✓ Número de beneficiarios.
- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.

4.5. Estrategia 5.

- ✓ Número de negociaciones en Mercado de Compras Públicas.
- ✓ Valor de las negociaciones realizadas.
- ✓ Información de compradores y vendedores.

4.6. Estrategia 6.

- ✓ Número de salidas en medios.
- ✓ Número de campañas ejecutadas.
- ✓ Número de personas impactadas con las campañas.
- ✓ Número de asistentes a los eventos promocionales.
- ✓ Número de negociaciones realizadas.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

5. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA PROPUESTA

5.1. Valor de la propuesta

El desarrollo de esta propuesta tendrá un valor de **TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($35.043.886.454).**

La Comisión de la Bolsa será del 2,5% del valor ejecutado con cargo a los recursos del contrato. Se entiende como valor ejecutado del Contrato, el monto que resulte de la gestión de los apoyos económicos a los intermediarios, entidades o productores, incentivos y compensación a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado, de los servicios de almacenamiento de productos, de la promoción al consumo, entre otras de las actividades a cargo de la Bolsa, cobro que, en el caso de pagos por ventanilla, aplica aun cuando el productor no se presente a reclamar el apoyo económico.

Esta comisión cubre los costos de la operación en términos administrativos, infraestructura, equipos de cómputo, operatividad, soporte, comunicaciones, pólizas, y Know How de la entidad.

Adicional a esto, la tarifa establecida para esta propuesta es inferior a las ofrecidas por otras entidades en operaciones similares y a pesar de que la Bolsa es la única entidad que ofrece este tipo de servicios, el valor de comisión, no se ha modificado en los últimos años independiente del valor contractual, lo cual se puede evidenciar en los siguientes contratos:

AÑO	No. Contrato	Valor del Contrato
2009	75	$ 124.652.444.765
2010	7	$ 98.335.500.000
2011	58	$ 38.000.000.000
2012	196	$ 63.000.000.000
2013	148 y 434	$ 110.000.000.000
2014	226 y 473	$ 280.790.434.682
2015	241	$ 120.228.697.446
2016	283 y 1068	$ 64.410.000.000
2017	391 y 663	$ 68.588.958.405

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

2018	434	$ 85.500.000.000
2019	356	$ 51.865.000.000
2020	347	$ 78.782.472.599
2021	464	$ 80.992.500.000
2021	692	$ 6.426.600.259
2022	395	$ 97.262.468.787

5.2. Forma de pago

Para la realización y adecuado cumplimiento del objeto del Contrato, el Ministerio desembolsará a la BMC, la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($35.043.886.454),** conforme al siguiente plan de desembolsos:

a. Primer desembolso, por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.513.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) perfeccionamiento del contrato; (ii) aprobación del Plan Operativo del Contrato por parte del Comité Administrativo, y (iii) entrega por parte de la BOLSA del documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.

b. Un segundo desembolso por Valor OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($8.176.962.151), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 80% del primer desembolso; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregados por parte de la BOLSA y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral.

c. Un tercer desembolso, por valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($8.176.962.151), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 100% del primer desembolso; (ii)

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

acreditación de una ejecución financiera del 80% del segundo desembolso; (iii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregado por parte de la BOLSA y (iv) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral.

d. Un cuarto desembolso, por valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($8.176.962.151), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 100% del segundo desembolso; (ii) acreditación de una ejecución financiera del 80% del tercer desembolso; (iii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregado por parte de la BOLSA y (iv) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral.

6. DURACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta para la prestación de los servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades contempladas, tendrá una duración que se contará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

MARÍA INÉS AGUDELO VALENCIA
Presidente
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Revisó:

Lina María Hernández Suárez, Vicepresidente de Operaciones

María Paula Monroy, Directora Asuntos Corporativos (E)

William Granados Pérez, Director de Gestión Técnica

Oswaldo Mora Posse – Gerente Corporativo de Riesgos

Elaboró:

Belcy Caviativa Sánchez, Dirección de Gestión Técnica